OFICIO N° 32740
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.132°/370

VALPARAÍSO, 06 de marzo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores LUIS SÁNCHEZ OSSA y DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que adoptará el ministerio para mitigar el daño causado, respecto a la grave situación que involucró la exhibición de una polémica imagen religiosa durante la XII versión del Festival de las Artes de la Región de Coquimbo, la cual constituye una ofensa directa hacia la comunidad católica, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 243E74C83FF7652E

DE: **LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA**
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: **JULIETA BRODSKY HERNÁNDEZ**
MINISTRA, MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA

Valparaíso, marzo de 2023

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nº18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.

Los diputados que suscribimos el presente oficio nos dirigimos respetuosamente a Usted para manifestarle nuestra preocupación y consternación por el modo en que se están usando los recursos fiscales. No parece razonable que desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se destinen recursos para la exhibición de una polémica imagen religiosa durante la XII versión del Festival de las Artes de la Región de Coquimbo, la cual constituye una ofensa directa hacia la comunidad católica de nuestro país, o que se patrocine a colectivos que desarrollan videos inmorales, pornográficos y adoctrinadores. Esto es particularmente grave por cuanto el Ministerio no tiene por función promover el proselitismo

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-03-2023
16:41
VIRTUAL

ideológico. Su deber legal es el de colaborar en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial de manera armónica y equitativa en todo el territorio nacional.

La cuestionada pieza exhibida en el referido evento consiste en una imagen de la Virgen del Carmen "*con los ojos vendados, vestida de negro, sin la presencia del niño, con las manos maniatadas y con 15 fotografías de víctimas de violaciones a los derechos humanos colgando de su manto*"[1]. Se trata de un hecho que ofende injustificadamente a la comunidad católica de nuestro país, y que se puede calificar de ultraje, desprecio e insulto hacia las creencias cristianas.

Se debe recordar que la Virgen del Carmen es particularmente importante para la historia de nuestra Nación. Fue declarada como "Patrona de Chile" el 24 de octubre de 1923, por decreto del Papa Pío XI, y el 19 de diciembre de 1926 su imagen fue coronada como Reina de Chile por mandato papal. En el año 2008 la Santa Sede aprobó por petición de los obispos de Chile, volver a celebrar la Solemnidad de la Virgen del Carmen, Madre y Reina de Chile, en su fecha original, día que por decreto gubernamental ha sido declarado feriado nacional, ya que también es una fiesta popular en donde muchos peregrinos caminan a santuarios de la Virgen del Carmen y expresan su amor a través de la piedad popular con el canto, la danza y diversas tradiciones muy sentidas e invocada por las personas que encuentran en ella consuelo y apoyo[2].

Por otra parte, se debe tener presente que el artículo 19 N°6 de nuestra Constitución Política asegura a todas las personas la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos

---

[1] https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/02/24/1087619/virgen-del-carmen-agravio.html

[2] https://www.pucv.cl/uuaa/vice-gran-cancilleria/noticias/solemnidad-de-nuestra-senora-del-carmen

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 04-03-2023 16:41 VIRTUAL

que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público. En este sentido, la exhibición de esta polémica imagen en el Festival de las Artes de la Región de Coquimbo se opone claramente a la moral y las buenas costumbres de nuestro país.

Pero esto no es todo. Recientemente, se dio a conocer una denuncia de FNM TV, en la cual se da a conocer que el Gobierno, a través de la cartera que Ud. lidera, financia a una serie de agrupaciones que desarrollan videos inmorales, pornográficos y completamente adoctrinadores, que afectan gravemente a los niños y adolescentes de nuestro país.

La referida denuncia señala lo siguiente:

"*Tres gastos culturales insólitos que el Estado financia con tus impuestos. Número uno: Nave. Nave es un centro de creación y residencia ubicado en el barrio Yungay que pertenece a la Fundación Patrimonio Creativo. Tiene varias iniciativas culturales entre ellas "Cabaret Yungay Post Pandemia", un proyecto que busca involucrar a la comunidad LGBTI del barrio a través de performance de porno trans, entre otros. En diciembre de 2022, el gobierno le donó a Nave 98 millones 570 mil 517 pesos como parte del programa de apoyo organizaciones culturales colaboradoras.*

Número dos: Crin Chile. ¿En qué consiste? Es una asociación gremial de creadores chilenos de música infantil que promueve valores como la diversidad, la inclusión y el multiculturalismo. Uno de sus proyectos es Guaypes Club, una banda de trap y reggaetón consciente interpretada por marionetas. Pero no se confunda. Esto no es 31 Minutos, Mazapán o Cachureos. Esos grandes hits son cosas del pasado. Guaypes Club apuesta por música más innovadora, con temas del interés de cualquier niño, como el feminismo. A fines del año pasado el gobierno a través de la Subsecretaría de Cultura realizó tres transferencias a Crin Chile. El

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-03-2023
16:41
VIRTUAL

23 de diciembre le donó170 millones, el 27 de diciembre 38 millones, y el 30 de diciembre más de 89 millones, es decir, casi 300 millones de pesos en un solo mes.

Número tres: Colectivo Chasky. ¿Qué es? Es un centro de experimentación e investigación artística transdisciplinar colectiva (o eso dice en su página web). Realizan obras de teatro, talleres, charlas, cuentacuentos, y apoya producciones musicales, como por ejemplo, "pórtate mal", una canción interpretada por el grupo de rock electro poético experimental, "Los Sagrados". En diciembre del año pasado el gobierno le donó a colectivo chasqui 90 millones de pesos para la convocatoria 2022 del programa de apoyo a organizaciones culturales colaboradoras. Esto es un escándalo, un escándalo encubierto que merece saber. Habiendo tantas prioridades que atender, salud, educación, seguridad, pensiones, es indignante que tu plata y la de todos los chilenos termine en la basura, literal, financiando la ideología del gobierno de turno. Pero disfrazada de cultura porque convengamos en algo. Esto no es cultura ni tampoco una prioridad, y te aseguro que la mayoría de los chilenos ni siquiera estaría dispuesto a poner un solo peso en estas organizaciones"[3].

No es razonable que desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se destine dinero a colectivos que desarrollan videos pornográficos e inmorales, cuya función es adoctrinar a niños y adolescentes, o que se promocione eventos como el de Coquimbo, donde se exhibe una pieza que ofende directamente a gran parte de los integrantes de la comunidad nacional.

Debido a todo lo expuesto precedentemente, y sin perjuicio de las diversas acciones legales, administrativas y constitucionales que

[3] https://www.youtube.com/watch?v=cpn8X5HXr_g&t=8s

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-03-2023
16:41
VIRTUAL

evaluaremos ejercer en su oportunidad, le solicitamos por medio del presente oficio adoptar desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio todas las medidas que estime necesarias para mitigar esta grave situación y reparar el daño ocasionado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,

Luis Fernando Sánchez Ossa
H. Diputado de la República

Diego Schalper Sepúlveda
H. Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-03-2023
16:41